Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2010
"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULO"

Asunción, 26 de Mayo de 2010

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N°12/10 "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de vehículo", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 189.372**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de la erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2010, nivel de gastos 240, y con fuente de financiamiento FF30 recursos institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

c) **Publicación:**

- En el SIPC 13/05/2010 – ID N°189.372
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

WENCESLAO ROBERTO ORTIGOZA MENDIETA.	Tel: 301-456	RUC: 909400
SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA.	Tel: 504-960	RUC: 2045177
COMPUTER PLUS S.A	Tel: 211-474	RUC: 80017504
HARD AND SOFT S.A.	Tel: 495-337	RUC: 80017149
DIESA S.A.	Tel: 503-921/8	RUC: 80001435

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello Cortese
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Blas Garay N°489 c/ México, en fecha 21 de Mayo de 2010; siendo las 11:00 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Unitario Total (Números y Letras)
1	TALLER R.P.M. del Señor Miguel Sosa Cabañas.	5.110.000 (Guaraníes cinco millones ciento diez mil)
2	TALLER RC del Señor Crispin Ruffinelli.	5.746.000(Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y seis mil)
3	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de la Señora Gladis Caballero.	9.249.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil)

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

1- "TALLER R.P.M. " con un monto de Gs.5.110.000 (Guaraníes cinco millones ciento diez mil)

2- "TALLER RC" con un monto de Gs.5.746.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y seis mil).

3- "SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR" con un monto de Gs.9.249.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil).

		TALLER R.P.M.	TALLER RC.	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR.
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos.	5.110.000	5.746.000	9.249.000
	TOTALES	5.110.000	5.746.000	9.249.000

C.P. ORLANO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	TALLER R.P.M	TALLER RC	Serv. Int. Del Automotor
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) **En la oferta presentada por la empresa Servicio Integral del Automotor**, se observa un error aritmético en la sumatoria total de los ítems detallados y numerados en el cuadro de especificaciones técnicas. La misma presenta un precio unitario total de Gs.9.249.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil), debiendo ser el monto correcto de Gs.8.549.000 (Guaraníes ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil)

Por tanto, la planilla de precios quedará de acuerdo al siguiente cuadro:

C.P. MERANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carmen Martínez Gonzalez
Secretaria Administrativa
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLER R.P.M.	TALLER RC.	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR.
		Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos.	5.110.000	5.746.000	8.549.000
	TOTALES	5.110.000	5.746.000	8.549.000

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma "TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas.", ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta con menor precio y estando correctamente acompañado de la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma "TALLER R.P.M. del Señor Miguel Sosa Cabañas por presentar ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Manuel Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) y Monto Máximo de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmen Manuela Cortázar
Secretaria Administrativa
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay